



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-163-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet:
 AA-50-GYR-050GYR004-T-163-2024
 No. de Pedido: D4P0268
 Elaboración: 05/07/2024 Impresion 05/07/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE

Fecha de entrega: 15/07/2024

R.F.C. CAR-050418-677 No. Proveedor: 00129134

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA G1Z

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 634500 00	VEDOLIZUMAB, SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: VEDOLIZUMAB 300 MG, CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 300 MG DE POLVO LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO ANEXO.	3	CJA	32,578.26	97,734.78
---	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----	-----------	-----------

Marca: ENTIVIO
 Procedencia: EUA

Tipo Present: F.A
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 97,734.78
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 97,734.78

(noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 78/100 M.N.)

Area Requiriente
 ING. RODRIGO BARTOLON MORALES
 ENC. DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido
 LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ
 ENC. DEPTO DE SERVS. ADMINISTRAT.

Area Contratante
 LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASSTEC. Y EQPTOTIT

Representante Legal
 MTRA. MA LUISA RODRIGUEZ
 ENC. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-163-2024
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR004-T-163-2024
 No. de Pedido: D4P0268
 Elaboración: 05/07/2024 Impresión 05/07/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

Dirección: **BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

R.F.C. **CAR-050418-677** No. Proveedor : **00129134**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. **07** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **15/07/2024**

Partida presupuestal : **0301** 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UME correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 2.3 de este Pedido.
 - 1.4 El Proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encorsetarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opción actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales y municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Inguasto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 100% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la fianza se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PFI) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social requerirá pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que hubiere en el Instituto, por Cuotas Ordinarias Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en esta medida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para recibir la Remisión del Pedido¿, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

Area Requiriente

ING. RODRIGO BARRAZAN MORALES
 ENC. DEPTO DE SUM. Y OTRI DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido

LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ
 ENC. JEFES DE SERVS. ADMINISTRAT.

Area Contratante

LIC. JAVIER GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT.

Representante Legal

MTRA. MA LUISA RODRIGUEZ
 ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-163-2024
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-163-2024
Num. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0268
	Elaboración: 05/07/2024 Impresión 05/07/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.
Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453
R.F.C. CAR-050418-677 No. Proveedor : 00129134
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ
Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 15/07/2024
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

Respecto a la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada en la Delegación o UMAL de destino en donde de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguna de estas requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de contar el Departamento de Presupuesto y Tramite de Ejecuciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada previamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 10% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adelanto al respectivo, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades trasgase el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun, se demuestren como "bancarios intercambiables", deberán contener: la simbología, G. L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

4.3 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.

4.4 El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación o adjudicación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Requiriente
 ING. RODRIGO BARTOLON MORALES
 ENC. DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido
 LIC. VICTOR FELIZ RAMIREZ
 ENC. JEFAT DE SERVS. ADMINISTRAT.

Area Contratante
 LIC. IRANGO GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT.

Representante Legal
 M.TXIA MA. LUISA RODRIGUEZ
 ORGANIZACION DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-T-163-2024
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet AA-50-GYR-050GYR004-T-163-2024
Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024	No. de Pedido: D4P0268
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 05/07/2024 Impresion 05/07/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**
 R.F.C. **CAR-050418-677** No. Proveedor: **00129134**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**
 Circ: **07** Loc: **80** Im: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **15/07/2024**
 Partida presupuestal: **0301** 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Am. Fish Perret Yee Castro
 CARGO
Representante Legal
 FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

FECHA
05 07 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Poder notarial 83,244 expedido por Leonardo Munoz Salazar Martínez Notario Público No. 42, Puebla, Pue

Area Requiriente: **ING. RODRIGO BARRON MORALES**
 ENC. DEPTO DE SIEMPRE CONTROL DEL ABAS Y SIST
 Administrador del Pedido: **LIC. VICTOR SHELLEZ RAMIREZ**
 ENC. JEFE DE SERVS. ADMINISTRAT.
 Area Contrata: **LIC. RAFAEL GOMEZ MARTINEZ**
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EOPTOTIT.
 Representante Legal: **MTRA. MA. LUISA...**
 ENC. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]